

DECRETO No. 178 DE 2018 06 JUN. 2018

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, Ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2018 y se ordena otras modificaciones"

LA GOBERNADORA (E.) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, El Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 212 de Noviembre 29 de 2017, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Que mediante Decreto No. 1067 de Diciembre 274 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2018.

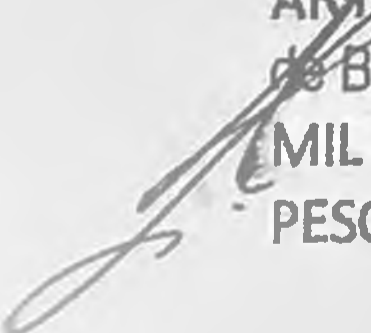
Que mediante ordenanza No 239 aprobada el 28 de Mayo de 2018 y sancionada el 06 de Junio de 2018, se ordena la incorporación al Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2018, la suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/C (\$ 1.120.934.361.00), correspondientes a recursos asignados al Departamento de Bolívar, mediante Resolución No. 0651 de Marzo 9 de 2018, por parte del Ministerio de Cultura, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, art. 201.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en ordenanza No 239 aprobada el 28 de Mayo de 2018 y sancionada el 06 de Junio de 2018.

Que en mérito de expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e ingresos del Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2018 La suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/C (\$ 1.120.934.361.00),-según el siguiente detalle:



DECRETO No. 178 DE 2018 06 JUN. 2018

“Por medio del cual se realizan adiciones e Incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, Ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2018 y se ordena otras modificaciones”

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	REDUCCION
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 1.120.934.361
TLA.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.120.934.361
TLA.2.	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.120.934.361
TLA.2.6	TRANSFERENCIAS	\$ 1.120.934.361
TLA.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 1.120.934.361
TLA.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	\$ 1.120.934.361
TLA.2.6.2.1.5	IVA telefonía celular	\$ 1.120.934.361

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2018 por La suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/C (\$ 1.120.934.361.00), -según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
02.	SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 1.120.934.361
02.5.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 1.120.934.361
02.5.70	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 1.120.934.361
02.5.70.01	RECURSOS DE IVA TELEFONIA MOVIL	\$ 1.120.934.361
02.5.70.01.01	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCION, DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA	\$ 1.120.934.361

DECRETO No. 178 DE 2018

“Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2018 y se ordena otras modificaciones”

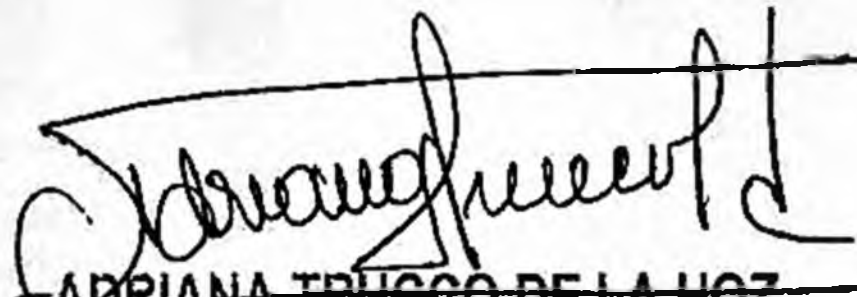
ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

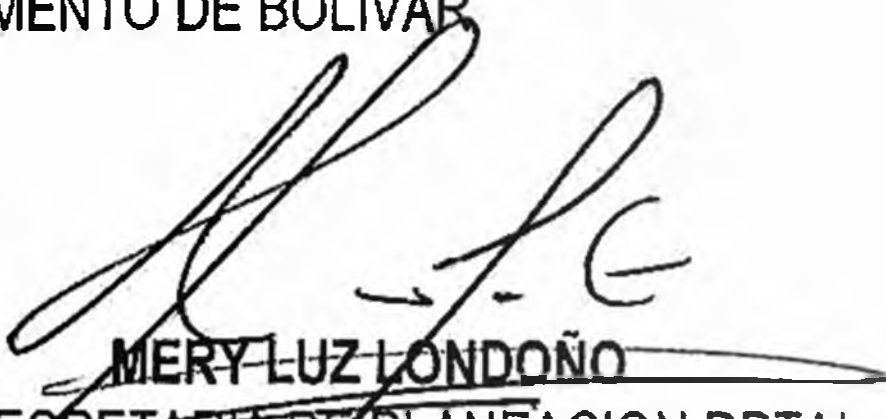
06 JUN. 2018

Dado en Cartagena, D. T y C., a los



ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.


MERY LUZ LONDOÑO
SECRETARIA DE PLANEACION DPTAL.


OSCAR LUIS GONZALEZ PREMS
Director de Presupuesto


Revisó: **ALFONSO BARBOZA LAMBRANO** – Profesional Especializado

Revisó: **ROSIRIS GONZALEZ DAU** – P.E. Grupo Financiero Educación